

**REGULARIZA Y OTORGA PAGO DE BONO DIARIO AL ALUMNO FRANCISCO  
IGNACIO SANDOVAL ZUÑIGA, QUIEN REALIZÓ PRACTICA PROFESIONAL EN  
OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPAL.**

Huépil, 17 de Noviembre del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 2838 // 2015 /

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de Práctica Profesional presentada por don Francisco Sandoval Zúñiga, Rut N° [REDACTED] 1, Alumno de la Carrera Técnico en Prevención de riesgos de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Sede Los Angeles.
- d) El Certificado de Alumno Regular de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Sede Los Angeles, que acredita la calidad de Alumno Regular de la Carrera Técnico en Prevención de riesgos del alumno Francisco Sandoval Zúñiga, Rut N° [REDACTED]
- e) El Memo N°203 de fecha 16 de Noviembre de 2015 de la Dirección de Obras Municipales, que informa que el alumno Francisco Sandoval Zúñiga, Rut N° [REDACTED] Alumno de la Carrera Técnico en Prevención de riesgos de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Sede Los Angeles, ha realizado su práctica profesional en ese departamento desde el 05/08/2015., por un periodo de 03 meses y un total de 608 horas, bajo la Supervisión de la Srta, Yohana Burgos Burgos, Constructor Civil e Inspector Técnico de Obras en este Municipio.
- f) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO:**

- 1) Regularícese y apruébese el pago de bono diario al alumno que se indica, de acuerdo a lo que se señala en las letras c), d) y e) de los vistos, al alumno Francisco Sandoval Zúñiga, Rut N° [REDACTED] Alumno de la Carrera Técnico en Prevención de riesgos de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Sede Los Angeles, quien ha realizado su práctica profesional en este Municipio desde el 05/08/2015., por un periodo de 03 meses y un total de 608 horas, para la obtención de Título Profesional en la Carrera Técnico en Prevención de Riesgos.
- 2) Páguese una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Conformidad del Director del Departamento en el cual efectúa la Práctica y Control de Asistencia diaria efectiva del alumno.
- 3) Impútese, el gastos ocasionado a la cuenta 2103007 denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**Distribución:**  
Secretaría Municipal  
Ofc. de partes  
Ofc. Personal  
Archivo.  
JAFA/GPL/MWC/rjs.

